



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

viernes 6 de enero de 2023

RES-IPVyH-35-2023

VISTO el EE-2725-2022, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 128/2022 (RAF 23) correspondiente al alquiler de un módulo de vigilancia, por el término de DOCE (12) meses para el puesto de vigilancia emplazado en el Barrio Pipo, Sección J, Macizo 1000 ER, entre calles Río Pipo y Bahía Packewaia de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante RES-IPVyH-2412-2022, se autorizó el gasto por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UNO CON 60/100 (\$ 578.901,60), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que a través de NOTA-AEF-4468-2022 se deja constancia que en la apertura de ofertas del llamado de referencia no se presentó ningún oferente, razón por la cual se tramita un 2do llamado bajo las mismas especificaciones de contratación, asignándose el N° 140/2022 (RAF 23) a la Contratación Directa que nos ocupa.

Que por NOTA-AEF-4623-2022 se informa que en virtud que las ofertas presentadas superan el valor del presupuesto oficial se solicitó a los oferentes una mejora de su oferta.

Que conforme lo mencionado, únicamente la empresa de Romina Daniela SORO presenta una oferta por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON CERO (\$ 694.000,00).

Que en consecuencia se solicita disponibilidad presupuestaria por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 115.098,40), para afrontar la diferencia resultante.

Que la Dirección General del Área Económica Financiera informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar dicho gasto.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique los renglones N° 1 y N° 2 “Alquiler de Módulo para Vigilancia” por el término de DOCE (12) meses y “Servicio de Flete para Traslado” de la Contratación Directa N° 140/2022 (RAF 23,) a la empresa “Gusaplast” de Romina Daniela SORO, C.U.I.T. N° 27-34674778-7, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 694.000,00).

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030002 U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 05/22, Anexo I; Resolución

de Contaduría General N° 43/22; Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar Desierta la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 128/2022 (RAF 23), ello conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto de PESOS CIENTO QUINCE MIL NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 115.098,40), lo que hace un total del gasto autorizado de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 694.000,00), para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 140/2022 (RAF 23). Ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones N° 1 y N° 2 “Alquiler de Módulo para Vigilancia” emplazado en el Barrio Pipo, Sección J, Macizo 1000 ER, entre calles Río Pipo y Bahía Packewaia de la ciudad de Ushuaia, por el término de DOCE (12) meses y “Servicio de Flete para Traslado” de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 140/2022 (RAF 23) a la empresa “Gusaplast” de Romina Daniela SORO, C.U.I.T. N° 27-34674778-7, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 694.000,00), ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030002 U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 6°.- Registrar. Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, viernes 6 de enero de 2023

RES-IPVyH-35-2023

*Firmado Digitalmente por
Arq. MONTES Laura Malvina
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
06/01/2023*